



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 267-2013-UNAM

Moquegua, 01 de julio del 2013

VISTO:

Oficio N° 0068-2013-VPAC/CO/UNAM de fecha 17/05/2013; Hoja de Coordinación N° 208-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 29 de mayo del 2013; Informe N° 189-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 12 de junio del 2013; Informe N° 547-2013-OPD/UNAM de fecha 24 de junio de 2013; Informe N° 136-2013-CPIA-UNAM de fecha 24 de junio del 2013; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 23733 en su artículo 44° párrafo 5 señala: (...) Los jefes de Prácticas, Ayudantes de Cátedra o de Laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor de profesor, realizan una actividad preliminar a la carrera docente. El tiempo en que se ejerce la función de Jefe de Práctica se computa, para el que obtenga la categoría de Profesor Auxiliar, como tiempo de servicios de la docencia.

Que, el Reglamento General de la Universidad Nacional de Moquegua en su Capítulo V, Artículos 168° y 169°, señalan todo lo referente a los Jefes de Práctica; en ella existen requisitos que se requieren sine qua nom, como el tener grado y/o título profesional, y otros.

Que, mediante Oficio N° 0068-2013-VPAC/CO/UNAM de fecha 17 de mayo del 2013, la Dra. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, que los responsables de las Carreras Profesionales de Ingeniería de Minas e Ingeniería Agroindustrial, solicitan la contratación de Jefes de Prácticas para el presente año calendario, según detalle:

Nombres y Apellidos	Cargo	Modalidad de Contratación
Lic. JESUS ZAMBRANO ROJAS	Jefe de Prácticas para los Laboratorios de Física, Mineralogía y Topografía	Tiempo Completo
Ing. YUDI ZENOVIA VALERO CAHUAPAZA	Jefe de Prácticas en la Carrera Profesional de Ing. Agroindustrial.	Tiempo Completo

Que, con Hoja de Coordinación N° 208-2013-SEGE-PRES-UNAM de fecha 29 de mayo de 2013, el Secretario General comunica al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que se aprobó la contratación de los Jefes de Prácticas Lic. Jesús Zambrano Rojas y Yudi Zenovia Valero Cahuapaza para la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas e Ingeniería Agroindustrial de la UNAM respectivamente.

Que, se tiene el Informe N° 189-2013-ORH/VAD/UNAM de fecha 12 de junio del 2013 donde el MSc THOMAS ANCCO VIZCARRA remite el Informe N° 147-2013-MNMC-UR/ORH-VPAD/CO-UNAM (Unidad de Remuneraciones y Escalafón), sobre la modalidad de contratación de los Jefes de prácticas del año anterior, fue por planilla y monto mensual a pagar es de acuerdo a la escala remunerativa según el siguiente detalle:

N°	JEFE DE PRACTICAS	REMUNERACION BRUTA s/.	APORTES s/.
01	Lic. JESUS ZAMBRANO ROJAS (Tiempo Completo)	969.72	64.77
02	Ing. YUDI ZENOVIA VALERO CAHUAPAZA (Tiempo Completo)	969.72	64.77
MONTO TOTAL MENSUAL		1,939.44	129.54

En cuanto a las gratificaciones por fiestas patrias en el mes de julio es de S/. 300.00 siempre en cuando haya trabajado tres meses antes (abril, mayo y junio) de lo contrario le corresponde la parte proporcional, de igual manera para la gratificación del mes de Diciembre.

Que, mediante Informe N° 547-2013-OPD/UNAM de fecha 24 de junio del 2013, el Dr. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la Certificación Presupuestal por concepto de contratación de Jefes de Prácticas del I y II Semestre 2013- Lic. Jesús Zambrano Rojas e Ing. Yudi Z. Valero Cahuapaza de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFIC.
Personal contratado	008	21.15.12	00	13,576.08	569
Contribuciones a EsSalud	008	21.31.15	00	1,221.85	569
Aguinaldos	008	21.19.12	00	800.00	569



RESOLUCIÓN C.O. N° 267-2013-UNAM

Moquegua, 01 de julio del 2013

Que, se evidencia con Informe N° 136-2013-CPIA-UNAM de fecha 24 de junio del 2013 donde el Mg. ELIAS ESCOBEDO PACHECO responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial comunica a la Vicepresidencia Académica que con Informe N° 098-2013-CPIA-UNAM de fecha 14/05/13, se ha propuesto contrato de una profesional para cumplir labores de Jefe de Prácticas a Tiempo Completo en la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, pero por razones personales de la profesional es que ha desistido y simplemente no se ha presentado en las fechas requeridas, nos estamos refiriendo a la Ing. VALERO CAHUAPAZA YUDI ZENOVIA. Por tales razones se propone ahora a la Ing. Agroindustrial SARA GIOVANA PARI LUQUE para contrato como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo desde el 24 de junio hasta el 31 de diciembre del 2013. Y teniendo el Proveído favorable de la Autoridad Universitaria para tal fin.



Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad, y Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo del 2013;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la contratación del Lic. JESÚS ZAMBRANO ROJAS a tiempo completo como Jefe de Prácticas de los Laboratorios de Física, Mineralogía y Topografía de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, desde el **01 de Junio al 31 de Diciembre del 2013**, con una remuneración mensual de S/. 969.72 nuevos soles, más las gratificaciones que según ley le pudiera corresponder, bajo la modalidad de planillas.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la contratación de la Ing. Agroindustrial SARA GIOVANA PARI LUQUE a tiempo completo como Jefe de Prácticas de los Laboratorios de Procesos Agroindustriales, Biología y Química de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, además apoyar al Centro de Cómputo de dicha Carrera Profesional, desde el **24 de Junio al 31 de Diciembre del 2013**, con una remuneración mensual de S/. 969.72 nuevos soles, más las gratificaciones que según ley le pudiera corresponder, bajo la modalidad de planillas.



ARTICULO TERCERO.- La siguiente Certificación Presupuestal abarca la contratación de los 02 profesionales Jefes de Prácticas que a continuación se detalla:

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO	CERTIFIC.
Personal contratado	008	21.15.12	00	13,576.08	569
Contribuciones a EsSalud	008	21.31.15	00	1,221.85	569
Aguinaldos	008	21.19.12	00	800.00	569

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(a) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sanchez Poma
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Interesados
Archivo (02)